



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Delegación Contable
Segunda Circunscripción
Judicial



Villa Mercedes (San Luis), 27 de abril de 2021.-

COMPULSA DE PRECIOS Nº 30/2021 – REQ 10932/21.-

Solicitud: SERVICIO MÉDICO PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS MÉDICAS.-

Organismo solicitante: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.-

Fecha y hora de Cierre de recepción: **día jueves 06/05/2021 11 horas.-**

La oferta debe ser presentada por sobre cerrado en la Mesa de Entrada de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial de lunes a viernes hábiles en horario de 08 a 14 hs.-

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“COMPULSA DE PRECIOS Nº 30/2021 – SERVICIO MEDICO PARA LA CONFORMACION DE
JUNTAS MEDICAS”
Fecha de apertura: 06 de mayo de 2021, hora: ONCE.-”**

Se solicita tenga a bien presupuestar lo siguiente:

SERVICIO PROFESIONAL PARA CONFORMACION DE JUNTAS MÉDICAS A DEMANDA.-

COTIZAR POR UNIDAD DE SERVICIO.-

PLAZO DE CONTRATACION: UN (1) AÑO.-

DICHA CONTRATACION SE INSTRUMENTARÁ MEDIANTE CONTRATO.-

REQUISITOS:

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente compulsa de precios, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) Pliego de Condiciones Generales – Acuerdo 463/15 (Adjunto).-
- 3) Oferta económica.
- 4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme

basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **b)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.” **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

- 5) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente
- 6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.
- 7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.
- 8) Matrícula profesional actualizada y cualquier otra documentación que acredite tal condición.-
- 9) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-

Daniel Vega
Delegación Contable
Superior Tribunal de Justicia
02657-421350